



**Concurso de Arte, Memoria y Derechos Humanos
“Ruta de la Memoria: Memoriales para la región de Valparaíso”**

1. Antecedentes:

La “*Mesa de Memoria, Derechos Humanos y Cultura de la Región de Valparaíso*” (de ahora en adelante, Mesa de Memoria) busca el fortalecimiento de la memoria mediante la conmemoración, difusión y respeto a los Derechos Humanos fundamentales. En este contexto, se ha creado un concurso público y regional, en donde convergen arte, memoria y derechos humanos, denominado la “**Ruta de la Memoria**” en la región de Valparaíso.

Los objetivos de este concurso son:

- a. Facilitar la habilitación de hitos en el territorio regional que den cuenta de los hechos de violencia política acaecidos durante la dictadura militar en el pasado reciente del país.
- b. Promover una acción de reparación simbólica y social a las personas y comunidades afectadas en la violación de sus derechos humanos.
- c. Contribuir a los procesos de reflexión y formación sobre el Nunca Más en la región.

La “*Mesa de Memoria*” invita a concursar en la creación de una obra de arte bidimensional que se transformará en el símbolo representativo de la Ruta de la Memoria de Valparaíso. Este símbolo debe contener en su propuesta creativa las ideas de “Verdad y Justicia” en el contexto de la violación de derechos humanos de la dictadura cívico militar del período 1973-1990.

2.1. Bases Administrativas

2.1 De los concursantes

Este concurso es de carácter nacional pudiendo participar en él, individual o colectivamente, todas las personas mayores de 18 años que tengan residencia en Chile, siempre estas cumplan con las exigencias de las bases presentes.

Cada participante podrá presentar sólo una (1) propuesta al concurso. En el caso de que sea un equipo de trabajo, se debe designar a un representante de la colectividad como responsable e interlocutor ante la organización.

Además, el participante deberá ser, y así declararlo, el autor de la obra original que presenta al concurso, contando con todos los derechos para usar, gozar y disponer libremente de ella.

El participante será responsable de todo perjuicio producto de la contravención a esta declaración. La “*Mesa de Memoria*” y sus representantes quedan eximidos de toda responsabilidad frente al autor o terceros, que surja de la contravención a esta declaración. Los interesados deberán dirigirse única y exclusivamente a la persona del participante, en caso de afectación a sus derechos de propiedad intelectual.

Por el sólo hecho de presentar una propuesta a concurso, el autor autoriza a la “*Mesa de Memoria*” a realizar sobre su obra reproducciones gráficas y audiovisuales; y exhibirlas para la promoción, realización, publicidad, y cuenta pública del concurso.

La propuesta ganadora pasará a formar parte del patrimonio de la “*Mesa de Memoria*”, conservando el autor los derechos intelectuales y morales sobre la obra que le garantiza la legislación vigente.

Las personas o equipos concursantes se comprometen a acatar en todas sus partes y sin posterior reclamo ni apelación, todas las disposiciones reglamentarias, técnicas y de procedimiento establecidas en las bases del concurso.

Las bases administrativas estarán a cargo de un Tricel compuesto por los siguientes representantes:

- a. Un delegado de las Agrupaciones de Derechos Humanos de la Región de Valparaíso.
- b. Un delegado del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Valparaíso.
- c. Un delegado del Parque Cultural de Valparaíso, ex cárcel pública de Valparaíso.

3. Lugares de emplazamientos de la obra

El presente concurso ha definido los siguientes lugares para la ubicación de los memoriales:

- a. Colliguay, Provincia de Marga Marga: El memorial deberá estar emplazado en el espacio público, por lo que exige la construcción de un soporte donde se habilitará la obra.
- b. Liceo Matilde Brandau de Ross (ex Liceo Nº 2 de Niñas de Valparaíso), Provincia de Valparaíso: El memorial deberá estar emplazado en los muros del frontis del Edificio.
- c. Las Coimas, Provincia de San Felipe: El memorial deberá estar emplazado en el espacio público, por lo que exige la construcción de un soporte donde se habilitará la obra.

Se adjunta un anexo con antecedentes históricos de los sitios a intervenir.

3.1 Traslados reconocimiento de espacios a intervenir en la región de Valparaíso

La “*Mesa de Memoria*” se compromete a realizar traslados en los casos de las provincias de Marga Marga y provincia de San Felipe, con la finalidad de reconocimiento de terreno e instalación de obra al ganador o ganadora del concurso. Estos traslados consisten en dos (2) viajes: el primero es de visita en terreno, mientras que el segundo, de traslado e instalación del proyecto final. Dichos viajes serán coordinados en conjunto con la organización con un tiempo de antelación de 15 días hábiles.

La “Mesa de Memoria” se compromete a gestionar los permisos necesarios para la instalación del proyecto ganador.

4. Aspectos de la obra de arte

4.1. Del formato

Los participantes pueden acogerse a los niveles de abstracción que deseen, utilizar la iconografía y lenguaje plástico que estimen, considerando el marco del lugar de emplazamiento: el espacio público, su entorno. Es importante destacar que el concurso se centra en crear un símbolo, tal como se expresa en los antecedentes de estas bases. Este símbolo debe poseer las características de ser bidimensional y poseer un carácter múltiple, para lo que se sugiere utilizar un método de fundición, vaciado en metal u otro proceso que garantice su perdurabilidad en el tiempo.

El diseño de la obra debe incluir la siguiente frase: *“Ruta de la Memoria de la Región de Valparaíso”*.

4.2 Del soporte

El soporte donde irá emplazada la obra bidimensional debe ser pensado en el emplazamiento del espacio público en los casos, de las provincias de Marga Marga y San Felipe. Este soporte debe ser empotrado mediante cadenas u otros sistemas apropiados para el sitio específico, siendo el artista mediante su experiencia así lo determine. El artista tiene la libertad creativa para desarrollar la propuesta que estime conveniente, siendo evaluada positivamente la originalidad de su propuesta, en el espacio. La instalación del trabajo debe ser de 1,50 a 2 metros como máximo. La mesa requiere que cada espacio tenga una placa explicativa del lugar a rememorar.

5. Presentación de los proyectos

5.1. Lugar y fecha de recepción

Todas las piezas en concurso deben ser entregadas con los siguientes datos:

c/ Unidad de Memoria y Derechos Humanos
Parque Cultural de Valparaíso
Calle Cárcel 471, Valparaíso

Estas deben entregarse entre los días lunes a viernes en horario de 10:00 hasta las 17:00 horas, siendo la fecha límite del concurso el 28 de abril 2017, impostergablemente.

Cada participante recibirá un número de folio en la recepción de la pieza, consignando día y hora. Dicho número de folio se incorporará a la maqueta y al sobre con los antecedentes generales solicitados del proyecto.

5.2 Presentación propuesta al concurso

El concurso consta con una instancia de preselección, en la cual los integrantes de la “Mesa de Memoria” realizarán una sesión extraordinaria, donde se seleccionaran los proyectos que pasaran a la etapa de final de concurso.

La participación de las personas o equipos concursantes es anónima. Todos los documentos que constituyan el proyecto concursante irán sin firma, seudónimo u otra marca identificadora, quedando automáticamente fuera del Concurso las personas y los equipos que no cumplan con lo señalado.

5.3 Presentación de los proyectos

Los proyectos que presenten los concursantes contendrán como mínimo lo siguiente:

- a. Maqueta de obra donde incluya el soporte, escala 1:20 (sugerencia).
- b. 3 láminas tamaño 40 x 60 cms en papel blanco, donde incluya croquis de técnica libre que permita visualizar la obra de arte en su emplazamiento. Adjuntar una memoria que explique, sintéticamente en no más de 6 páginas tamaño carta, el proyecto y las materialidades involucradas en su propuesta.

El nombre del concursante o equipo se debe entregar en un sobre cerrado americano blanco, sin marcas ni señales.

Resultará electo el proyecto que haya obtenido mayor número de sufragios; en caso de empate, dirimirá el Presidente del Jurado. Todos los documentos del proyecto y maqueta física llevaran sólo el nombre del concurso en el que participa.

5.4 Cronograma

Las etapas del concurso son:

- a. Publicación de las bases: Sábado 10 de diciembre del 2016.
- b. Período de consultas: Lunes 13 de marzo al 24 de marzo del 2017, vía correo electrónico a concurso@pcdv.cl
- c. Cierre del plazo del concurso: Viernes 28 de abril del 2017.
- d. Período de preselección 8 al 12 de mayo 2017.
- e. Resultados del concurso: Lunes 19 de mayo del 2017.
- f. Plazo final de la instalación de los memoriales: Lunes 31 de julio.

5.5 Consultas y Aclaraciones

Todas las consultas que los postulantes deseen realizar deben ser enviadas al e-mail (concurso@pcdv.cl), siendo contestadas por el mismo sistema.

6. De los jurados

En relación a los jurados de este concurso, la lista de quienes integrarán la comisión se dará a conocer 15 días antes de la fecha de cierre de postulación mediante un comunicado en el sitio web del Parque Cultural de Valparaíso www.parquecultural.cl y

del Consejo Regional de la Cultural y las Artes www.cultura.gob.cl. De igual manera, se informará a través de las redes sociales de las instituciones ya mencionadas.

El comité evaluador estará constituido de la siguiente manera:

- a. Un representante de las Agrupaciones de Derechos Humanos de la región de Valparaíso.
- b. Un representante de las Universidades de la región.
- c. Un representante del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Valparaíso.
- d. Un representante del Parque Cultural de Valparaíso.
- e. Un artista vinculado al trabajo Memoria y Derechos Humanos.

7. Premio

El jurado otorgará un único premio consistente la suma señalada a continuación además de un diploma de honor: Premio de \$500.000.- (quinientos mil pesos), impuestos incluidos.

8. Presupuesto

El monto máximo total para la construcción de la obra diseñada no deberá superar los \$3.000.000.- (tres millones de pesos), impuestos incluidos, que serán acordados por el trícel de la Mesa de Memoria, en común acuerdo con el o la ganadora del concurso, el cual se compromete mediante documento a la elaboración en conjunto con el Mesa de la Memoria una carta Gantt, la cual se cumplirá cabalmente.

La versión final y oficial estará disponible a partir del día sábado 10 de diciembre del 2016 en el sitio web del www.parquecultural.cl y www.cultura.gob.cl



Anexo: Reseñas históricas de sitios de memoria

Concurso de Arte, Memoria y Derechos Humanos “Ruta de la Memoria: Memoriales para la región de Valparaíso”

Isla Riesco, Colliguay

Conocido como el Valle de Colliguay, ubicado en la comuna de Quilpué, este lugar fue uno de los centros de detención y tortura más conocidos de la Región de Valparaíso. Este complejo, cuyo terreno es propiedad de la familia Matte, fue construido en el año 1973 gracias al trabajo forzado de más de 600 presos derivados del Buque Lebu de la Academia Naval y el Cuartel Silva Palma, ambos bajo el control del Servicio de Inteligencia Naval.

Trasladados en camiones, y en algunos casos en helicóptero, los detenidos eran distribuidos en diferentes cabañas rodeadas por la inminente amenaza de minas antipersonales. En este lugar se registraron torturas físicas y psicológicas, actos que sin lugar a duda tributaron a la violación de los derechos humanos.

Debido al difícil acceso al recinto y a su compleja geografía, el lugar fue desmantelado en el año 1974.



Liceo Número 2 de Niñas, Valparaíso

Ubicado en una de las principales calles de Valparaíso, específicamente en la Avenida Brasil esquina Calle Las Heras, el Liceo Número 2 de Niñas fue uno de los centros de detención utilizados por Servicio de Inteligencia Naval de la Marina Nacional. Actualmente funciona como centro educacional, bajo el nombre de Liceo Matilde Brandau de Ross.

Durante el año 1973, en este recinto se registraron detenciones e interrogatorios a civiles y estudiantes, en muchos casos menores de edad, estableciéndose como un espacio de privación de libertad.



Las Coimas, San Felipe

El día 11 de octubre de 1973, en el Sector Las Coimas en la Provincia de San Felipe, se registró el asesinato de 6 militantes comunistas: Mario Alvarado, Faruc Aguad, Wilfredo Sánchez, Artemio Pizarro, Pedro Araya y José Fierro, todos ellos provenientes de la comuna de Cabildo, Provincia de Petorca.

La versión oficial relataba un escenario diferente, en donde se inculpaba a las víctimas, quienes fueron acusadas por portar armamentos y explosivos, además de agredir a oficiales del ejército de San Felipe para luego huir. No obstante, y debido a la falta de pruebas, las autoridades se vieron en la obligación de asumir la verdad, transformándose en uno de los asesinatos políticos más crueles de la época, considerando el número de disparos a quemarropa encontrados en los cuerpos de los ejecutados.

